

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 96, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

DIRIGIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

BASES.

I.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera fehaciente ante la presidencia municipal de Tultepec, Estado de México, los requisitos establecidos en los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Siguientes:

- 1.- Ser persona ciudadana del estado, en pleno uso de sus derechos;
- 2.- No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;

3.- Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del ayuntamiento; contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación, y certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial.

Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;

4.- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;

5.- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el estado, ni en otra entidad federativa, y

6.- No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

II.- DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

a) Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte).

b) Original y copia del acta de nacimiento.

c) Original y copia para cotejo del comprobante de domicilio mayor a dos meses de antigüedad de su expedición.

d) Copia de su constancia de situación fiscal, expedida por el servicio de administración tributaria.

e) Copia del CURP (clave única de registro de población), actualizado.

- f) Constancia que acredite no estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública.
- g) Original y copia simple para cotejo del título y cédula profesional en las áreas establecidas.
- h) Original y copia para cotejo, de los documentos que acrediten experiencia mínima de un año en la materia dentro del Estado de México.
- i) Original y copia para cotejo de la certificación de competencia laboral en la materia de Contraloría Municipal o en su caso escrito libre mediante el cual se manifieste en caso de ser seleccionado o seleccionada, que este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones.
- j) Constancia que demuestre no estar inscrito en el Registro de deudores Alimentarios Morosos en el Estado.
- k) Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección no se encuentra a la fecha de su solicitud, condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
- l) Escrito libre firmado por el que se haga constar la siguiente leyenda "he leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna para ser propuesto como contralor o contralora ante el ayuntamiento y en su caso ser titular de la Contraloría Municipal de Tultepec, Estado de México".
- m) Ficha curricular actualizada. Todos los documentos deberán ser legibles y no tener tachaduras, enmendaduras o anotaciones que no formen parte de su contenido. así como la entrega de los documentos es responsabilidad de su presentante quien responderá por los posibles actos que en consecuencia deriven del uso de los mismos.

III.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión comprendido del 2 al 8 de enero de dos mil veinticinco. Todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de la o el contralor municipal, se entregarán dentro del plazo mencionado, la cual deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Plaza Hidalgo número 1, Colonia Centro, Tultepec, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el aviso de privacidad de la presente convocatoria.

Asimismo, las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.

IV.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Concluido el periodo de recepción de documentos se integrarán los expedientes individuales con la documentación recibida.

Una vez integrados los expedientes individuales con la documentación recibida; el Presidente Municipal, procederá a la evaluación de las personas aspirantes, así como formular la terna que se someterá a la consideración del H. Ayuntamiento en sesión de cabildo a más tardar el 16 de enero del año dos mil veinticinco para la designación de la persona titular de la contraloría municipal, quien tomará protesta, previo a asumir el cargo, en la misma sesión.

V.- DE LOS RESULTADOS:

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Tultepec, México, dará a conocer el resultado de la elección del cabildo, en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, y se publicará en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio y redes sociales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Las situaciones no previstas en esta convocatoria, se resolverán con interpretación sistemática de los preceptos legales invocados que haga el Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página web oficial del municipio, en la página web oficial del municipio y redes sociales.

TERCERO.- El Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento deberán hacer la publicación de la presente convocatoria.

Tultepec, Estado de México, a los 2 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
Presidente Municipal.

LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES
Secretario del Ayuntamiento.

AVISO DE PRIVACIDAD: Las Oficinas de la Presidencia Municipal de Tultepec, es la responsable del tratamiento de los datos personales que obren en el expediente de mérito. La información recabada será utilizada con la finalidad de designar al titular de la Contraloría Municipal de Tultepec, Estado de México. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracciones IX y XXXII; 24 fracción XIV; 25 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción IV, 4 fracciones V, IX, XI, XII, XIII y XIV; 6, 7, 24 27, 29, 32, y 143 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

